PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 2140
(10 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, elaboró estudios y documentos previos a través de los cuales se estableció la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo procesode selección contractual cuyo objeto es el: ***"CONSTRUCCION DE MONUMENTO RUTA DE LA MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR".***

Que, en cumplimiento de las etapas legales y reglamentarias del proceso de selección contractual que viene referenciado, el municipio de Santa Rosa publicó en SECOP II los documentos: Estudios Previos, Estudios del Sector e Invitación Pública correspondientes a la Mínima Cuantía MC N° 00-21 DE 2024, cuyo objeto es el: ***"CONSTRUCCION DE MONUMENTO RUTA DE LA MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR".***

Que, de conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usurario del Municipio de Santa Rosa en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecido para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió, dentro del plazo del proceso de selección, **UNA (01)** oferta por parte del proponente que se relacionan a continuación:

PROPONENTE N° 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	URBAN CONSTRUCTORES SAS
NIT DEL PROPONENTE:	901.840.215-9
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	MARIA FERNANDA GARCIA CORREA
N° DE CEDULA:	1.048.436.852
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	02 DE OCTUBRE DE 2024, HORA: 11:24 PM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	DIESICIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 17.293.939,00)
POLIZA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A N°: CRC-100020639

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 2140
(10 DE OCTUBRE DE 2024)

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ítem 1.7 de la invitación pública, se procedió a verificar si la oferta habilitada cumple con las condiciones de la invitación. En caso de que esta no cumpliera con las condiciones de la invitación, se procedería a declarar desierto el presente proceso.

Que la oferta evaluada corresponde a la del PROPONENTE N° 1, **URBAN CONSTRUCTORES S.A.S.**, persona jurídica representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCÍA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852 y el segundo informe de evaluacion de ofertas concluyo las siguientes recomendaciones:

"(…) 5. RECOMENDACIÓN SOBRE ADJUDICACION

5.1 *Teniendo en cuenta la anterior evaluación se determina que el proponente* ***URBAN CONSTRUCTORES SAS,*** *persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por* ***MARIA FERNANDA GARCIA CORREA,*** *persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, experiencia, personal mínimo Requerido, capacidad residual y económicos exigidos en la invitación publica de este proceso.*

5.2 *Se recomienda al señor alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número* ***MC N° 00-30 DE 2024,*** *cuyo objeto es:* ***"CONSTRUCCION DE MONUMENTO RUTA DE LA MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR"****, al proponente* ***URBAN CONSTRUCTORES SAS****, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por* ***MARIA FERNANDA GARCIA CORREA,*** *persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación publica y NO superar su oferta económica el valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección contractual al ser la misma por un monto de* ***DIESICIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 17.293.939,00).***
".

Que, de conformidad con la exposición anterior, este despacho acoge el informe de evaluación elaborado por el evaluador designado para el proceso de selección contractual que viene referenciado, así como la recomendación de adjudicar el contrato MC N° 00-30 DE 2024, cuyo objeto es: "***CONSTRUCCION DE MONUMENTO RUTA DE LA MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR***", al proponente **URBAN CONSTRUCTORES S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación publica y NO superar su oferta económica el valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección contractual al ser la misma por un monto de **DIESICIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

RESOLUCIÓN N° 2140
(10 DE OCTUBRE DE 2024)

NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 17.293.939,00).

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, el proceso de selección contractual MC Nº 00-30 DE 2024, cuyo objeto es: "***CONSTRUCCION DE MONUMENTO RUTA DE LA MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR",*** por un valor de **DIESICIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 17.293.939,00)**. de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora, **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza y deberá publicarse en el SECOP II.

Se expide en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			